DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA

(DOCUMENTO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA OPERACIONES CON PERSONAS DEL RÉGIMEN NO RESPONSABLES DEL IVA)

Santiago de Cali, 7 de septiembre de 2026 CTA. DE COBRO No. 01

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
NIT 890.311.425-0

DEBE A

ANDRÉS FELIPE ASTUDILLO BROCHERO

C.C. 94.504.763 de Cali (Valle)

LA SUMA DE: SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.917.343).

POR CONCEPTO DE: Prestar servicios profesionales especializados al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. en el marco de la ejecución del Proyecto Inventario Vial Urbano - Fase II, orientado a la caracterización y consolidación de información técnica sobre la infraestructura vial del Distrito de Santiago de Cali, con el fin de contribuir a la planeación, conservación y gestión segura y sostenible de la movilidad en la ciudad.

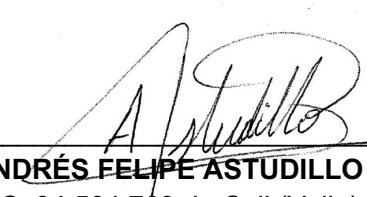
Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen No Responsable del IVA; por lo tanto, de acuerdo con el artículo 42 del Decreto 3541 de 1983 y el artículo 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta. Igualmente, certifico que estoy al día en el pago de mis aportes al Sistema de Seguridad Social y que no he contratado ni vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Contrato de prestación de servicios profesionales especializados No. CDAV-137-2026.

Cuota No. 01 de 02.

Favor consignar en la cuenta de **Ahorros X** No. 018470046808 del Banco **DAVIVIENDA.**

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE ASTUDILLO BROCHERO
C.C. 94.504.763 de Cali (Valle)